Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-071-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico, en fecha veinte de septiembre del corriente año, presentada por mediante la cual requiere copia digital de la siguiente información:

1.- Montos depositados a

del 1.5% del FODES, correspondiente al año 2022.

2. Montos depositados a

del 4.5% del FODES para obras durante el año 2022.

3. Cuánto han recibido cada una de

## CONSIDERANDO:

I) Que esta Oficina por medio de resolución de referencia UAIP-RES-071-1-2023, emitida el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, notificada legalmente el mismo día, se o unicon le previno para que, en el término de diez días hábiles, comunicara a esta Unidad el período del cual necesitaba la información del petitorio número tres; asimismo se le solicitó presentar copia legible y completa de su Documento Único de Identidad y remitir la solicitud debidamente firmada.

En virtud de lo anterior, al no haber subsanado la prevención en los términos manifestados en la resolución de referencia UAIP-RES-071-1-2023, emitida el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, esta Oficina procederá a archivar el presente trámite de solicitud de información.

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita interinamente y en carácter Ad Honórem.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto, y lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 54 literal c) del Reglamento de la Ley de Acceso a





## MINISTERIO DE HACIENDA

la Información Pública, y articulo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina, RESUELVE:

A. ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-071-1-2023.



B. NOTIFÍQUESE.

